



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Parrinello y Otros - Designaciones Docentes - EX-2025-00269210- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00269210- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varias agentes, en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR** , con carácter Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta

llamado a concurso o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E 08-02-2-1-3-16), accediendo a los cargos por Presentación de Proyectos.

DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI (Legajo N° 28.250/81 – CUIL 27-32907378-0) con CUATRO (4) módulos semanales en Profesor Enseñanza Artística y Superior – (Módulos) (C.F. 9-86-04-01), a partir del 05 de mayo de 2025, módulos vacantes por renuncia de la agente Maria Soledad Peralta, Legajo N° 27.548/68.

DANA VANESA MULIERI (Legajo N° 37.724/55 - CUIL 27-33646961-4) con TRES (3) módulos semanales en Profesor Enseñanza Artística y Superior – (Módulos) (C.F. 9-86-03-01), a partir del 30 de abril de 2025, módulos vacantes por renuncia de la agente Maria Soledad Peralta, Legajo N° 27.548/72.

ROCIO BELÉN MONTIEL (Legajo N° 27.195/53 - CUIL 27-32104956-2) con DOS (2) módulos semanales en Profesor Enseñanza Artística y Superior – (Módulos) (C.F. 9-86-02-01), a partir del 08 de mayo de 2025, módulos vacantes por renuncia de la agente Maria Soledad Peralta, Legajo N.º 27.548/72.

GUILLERMINA SUSANA FALCONE (Legajo N° 35.701/52 - CUIL 23-32126949-4) con TRES (3) módulos semanales en Profesor Enseñanza Artística y Superior – (Módulos) (C.F. 9-86-03-01), a partir del 29 de abril de 2025, módulos vacantes por renuncia de la agente Maria Soledad Peralta, Legajo N.º 27.548/72.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

Artículo 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

Para el Art. 2º: Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

Para el Art. 3º: Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.